Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 19/06/26 Hora 5:26pm.

Yopal, 19 de junio de 2026

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	1445 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12-06-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ENCUENTROS QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE CIENTO VEINTE (120) DOCENTES DE MATEMÁTICAS Y DOS MIL QUINIENTOS (2.500) ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE COOPERANTE	VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT 901.804.434-2

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1445 de 2026-06-12 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ENCUENTROS QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE CIENTO VEINTE (120) DOCENTES DE MATEMÁTICAS Y DOS MIL QUINIENTOS (2.500) ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	3
2	Solicitud de suspensión temporal del contrato No. 1445-2026	2
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		6

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER CALDERÓN BEJARANO
Director Técnico de Calidad Educativa

Proyecto: Jersson Armando Hernández Medina
Profesional Contratado Cto 0029-2026

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1445 de 2026-06-12 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ENCUENTROS QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE CIENTO VEINTE (120) DOCENTES DE MATEMÁTICAS Y DOS MIL QUINIENTOS (2.500) ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2026-06-12	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO No.** 1445

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA No. 1

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2026-06-19 **VIGENCIA:** Dieciocho (18) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ENCUENTROS QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE CIENTO VEINTE (120) DOCENTES DE MATEMÁTICAS Y DOS MIL QUINIENTOS (2.500) ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Un (1) MES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2026-06-12

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Setenta y Un Millones Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho Pesos ($71.176.518,00)

Scanned with CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1445 de 2026-06-12 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ENCUENTROS QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE CIENTO VEINTE (120) DOCENTES DE MATEMÁTICAS Y DOS MIL QUINIENTOS (2.500) ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S

SUPERVISOR: DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Un (1) MES

VALOR ACTUAL: Setenta y Un Millones Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho Pesos ($71.176.518,00)

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Junio de 2026, se reunieron DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO, DIRECTOR(A) TÉCNICO CALIDAD EDUCATIVA, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1118532594 de YOPAL, representante legal, de(l-la) VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S con NIT 901804434-2 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1445 de 2026-06-12 por un periodo de Dieciocho (18) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: El contratista VIBO Publicidad + Diseño + Construcción, identificado con NIT No. 901.804.434-2, a través de su representante legal, señor Diego Fernando Bohórquez Pinto, solicitó la suspensión temporal del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0031-2026 y No. interno 1445 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "Prestar servicios para la realización de cuatro (4) encuentros que promuevan y garanticen el fortalecimiento de saberes, conocimientos pedagógicos y didácticos de ciento veinte (120) docentes de matemáticas y dos mil quinientos (2.500) estudiantes de grado 11° de los establecimientos educativos del departamento de Casanare", por un término de dieciocho (18) días calendario. La solicitud se fundamenta en la imposibilidad temporal de ejecutar una parte sustancial de las actividades contractuales, toda vez que estas requieren la participación efectiva de estudiantes de los establecimientos educativas oficiales del departamento, condición que no puede garantizarse durante el período de receso establecido en el calendario escolar vigente. Al respecto, el supervisor del contrato verificó que, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución No. 4200 del 1 de diciembre de 2025, mediante la cual se fija el calendario escolar para la vigencia 2026 en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare, el período comprendido entre el 22 de junio y el 5 de julio de 2026 corresponde a las dos (2) semanas de receso estudiantil. En consecuencia, durante dicho lapso no se contará con la presencia de los estudiantes beneficiarios del contrato, circunstancia que impide el desarrollo adecuado, eficiente y oportuno de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual. En virtud de lo anterior, y considerando que esta situación constituye una circunstancia temporal, objetiva y ajena a la voluntad de las partes, que afecta directamente las condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, se considera procedente la

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1445 de 2026-06-12 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ENCUENTROS QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE CIENTO VEINTE (120) DOCENTES DE MATEMÁTICAS Y DOS MIL QUINIENTOS (2.500) ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

suspensión del mismo por el término solicitado.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2026-06-19

PLAZO FALTANTE: Veintidos (22) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2026-07-29

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2026-07-07

El contratista VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1445 de 2026-06-12 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones
El Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0031-2026 y No. interno 1445 de 2026-06-12, se SUSPENDE por un termino de dieciocho (18) días calendario de común acuerdo entre DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO representante legal de la empresa VIBO Publicidad + Diseño + Construcción identeficado con NIT 901.804.434-2 (Contratista) y DIEGO ALEXANDER CALDERÓN BEJARANO (Supervisor), teniendo encuenta que los motivos y/o causales mencionadas anteriormente. Por consiguiente el contrato se reanudará el día 07 de julio de 2026 y finalizará el día 29 de julio de 2026, tiempo establecido contractualmente para ejecutar las actividades contratadas.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve(19) días del mes de Junio del 2026.

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO
Supervisor(a)

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO R/L VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S
Contratista

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
V.° B.° Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Scanned with CamScanner

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL
RECIBIDO
18 JUN 2026
HORA 9:12 pm
RECIBIDO POR

Yopal, 18 de junio de 2026

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Secretaría de Educación de Casanare
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato **No. 1445-2026**

Cordial saludo,

El suscrito, **DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.532.594 de Yopal, en calidad de Representante Legal de **VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT 901.804.434-2, contratista del **Contrato No. 1445-2026**, respetuosamente me permito solicitar la suspensión temporal de la ejecución contractual.

La presente solicitud obedece a que dentro de las obligaciones específicas del contrato se encuentra la actividad denominada:

"Garantizar la realización de tres (3) encuentros pedagógicos virtuales con estudiantes del área de matemáticas de los 69 establecimientos educativos del Departamento de Casanare, en aras de promover el aprendizaje a través del intercambio de buenas prácticas, fortalecer los niveles de desempeño, ampliar los conocimientos y destrezas, y profundizar en la comprensión de las competencias y niveles de desempeño que permitan la preparación para las Pruebas Saber 11."

Para la adecuada ejecución de esta actividad se requiere la participación efectiva de los estudiantes beneficiarios; sin embargo, debido al **receso escolar establecido en el calendario académico vigente**, no es posible garantizar la asistencia, disponibilidad y participación de la población estudiantil objeto del contrato, circunstancia ajena a la voluntad del contratista que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la calidad de las actividades a desarrollar y el adecuado aprovechamiento por parte de los beneficiarios, solicito respetuosamente la **suspensión temporal del Contrato No. 1445-2026 por el término comprendido entre el diecinueve (19) de junio de 2026 y el seis (06) de julio de 2026**, periodo durante el cual se desarrolla el receso escolar, reanudándose la ejecución contractual una vez finalice dicha circunstancia.

Calle 13 No. 21A - 108
Yopal - Casanare - Col.
323 590 6043 - 3228750428

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la aprobación de la misma y a la suscripción del acta de suspensión correspondiente.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO
C.C. 1.118.532.594
Representante Legal **VIBO S.A.S**
Nit. 901.804.434-2
3235906043–3228750428
Vibo.construcciones2022@gmail.com
Calle 13 21a-108Yopal-Casanare